

ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LAS ILLES BALEARS, EN MATERIA ESTADÍSTICA

REUNIDOS

De una parte: don Andrés Harto Martínez, Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, nombrado mediante Real Decreto 132/2020, de 21 de enero, (BOE de 22 de enero), actuando en virtud de lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y artículos 1 y 3 del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

De otra: doña Elena Martínez Carqués, Directora del Instituto Social de la Marina, nombrada por Orden ISM/986/2021, de 7 de septiembre, del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones actuando en nombre y representación del Instituto, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 7.2 del Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina, y de acuerdo, con lo señalado en el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y de otra: doña Bárbara Barceló Riera, Directora del IBESTAT, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2023 por el que se nombra a la directora del Instituto de Estadística de las Illes Balears, de acuerdo con lo que establecen el primer párrafo del artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 8.1 del Decreto 128/2007, de 5 de octubre, de organización y funcionamiento del Instituto de Estadística de las Islas Baleares.

Las partes se reconocen con competencia y capacidad para la firma del presente documento,



EXPONEN

I. Que el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, la Directora del Instituto Social de la Marina y el vicepresidente del Consejo Rector, en ejercicio de las funciones del director del IBESTAT firmaron el 9 de abril de 2021 un Convenio en materia estadística. Este convenio fue inscrito en el REOICO el día 12 de abril de 2021 y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 23 de abril de 2021.

II. Que la cláusula sexta de dicho convenio establece una duración de cuatro años y la posibilidad de prorrogarlo por acuerdo unánime de las partes por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

III.- Que el convenio se ha venido desarrollando a plena satisfacción de las partes y por ello es de interés el dar continuidad al desarrollo del mismo.

Por todo lo anterior las partes unánimemente

ACUERDAN

Primera. Prórroga del convenio.

Se acuerda de forma unánime la prórroga del convenio por cuatro años adicionales, que tendrá efectos a partir del día 12 de abril de 2025.

Segunda. Eficacia y validez de la presente Adenda al convenio.

La presente adenda se perfecciona con el consentimiento de las partes. Resultará eficaz una vez que sea inscrita, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación. Asimismo, será publicada





en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

En prueba de conformidad, las partes implicadas firman la presente adenda de prórroga, en la fecha indicada en el pie de firma, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**

**LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO SOCIAL
DE LA MARINA,**

**LADIRECTORA DEL INSTITUTO
DE ESTADÍSTICA DE LAS ILLES
BALEARS**

Andrés Harto Martinez

Elena Martínez Carqués

Bàrbara Barceló Riera





Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

9207f6d9cc7c23827ed4636f30abe9a093ac6119ddf17c32f7659188c8c50828

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=9207f6d9cc7c23827ed4636f30abe9a093ac6119ddf17c32f7659188c8c50828>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

BARBARA BARCELO RIERA

Directora

Institut d'Estadística de les Illes Balears (IBESTAT)

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 18-03-2025 11:16:21 GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Firma amb segell de temps: 18-03-2025 11:20:12 GMT+0100

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04027063_2025_7uj9nuhlvgs7enepsft6mcmtppqtf

Nom del document: Adenda_prórroga_convenio_TGSS-ISM-Illes_Balears_estadística-signat__2025-1742293216943_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04027063

Data captura: 18-03-2025 11:20:09 GMT+0100

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 4



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=9207f6d9cc7c23827ed4636f30abe9a093ac6119ddf17c32f7659188c8c50828>

CSV: 9207f6d9cc7c23827ed4636f30abe9a093ac6119ddf17c32f7659188c8c50828